

Comunicación de la Comisión sobre la fecha de recepción del dictamen del Comité de Evaluación del Riesgo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas en el que se proponen la clasificación y el etiquetado armonizados del glifosato a nivel de la UE

(2017/C 204/05)

El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1056 de la Comisión ⁽¹⁾ amplió el período de aprobación de la sustancia activa glifosato a seis meses a partir de la fecha de recepción por la Comisión del dictamen del Comité de Evaluación del Riesgo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, o hasta el 31 de diciembre de 2017, si esta última fecha fuera anterior.

En el considerando 7 del citado Reglamento, la Comisión señala que, una vez que reciba el dictamen del Comité de Evaluación del Riesgo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, comunicará la fecha de recepción en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

La Comisión recibió el dictamen del Comité de Evaluación del Riesgo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas en el que se proponen la clasificación y el etiquetado armonizados del glifosato a nivel de la UE el 15 de junio de 2017.

⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1056 de la Comisión, de 29 de junio de 2016, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 por lo que respecta a la ampliación del período de aprobación de la sustancia activa glifosato (DO L 173 de 30.6.2016, p. 52).